UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 868 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 OCT. 2012

Visto el expediente N° 04270 organizado por la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Silvia Angelita Carhuayo Luján, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de elaborar el texto "Cálculo de Probabilidades e Inferencia Estadística", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de octubre de 2012;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER a la Lic. SILVIA ANGELITA CARHUAYO LUJÁN, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por el período de un (01) año, a partir del 17 de setiembre de 2012 al 16 de setiembre de 2012, incluido el período vacacional correspondiente.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Lic. SILVIA ANGELITA CARHUAYO LUJÁN, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ALEX MIGUEL PEREDA MEDINA	ES-241	05
- JACKSON M´COY ROMERO PLASENCIA	ES-241	02
- NILTON WILFREDO LOYOLA VERDE	ES-241	03
- IGNACIO RONALD PRADO SUMARI	ES-241	02
- JUAN JOSÉ CUADROS LÓPEZ	ES-241	01
	ES-445	01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 868 -2012-UNSCH-CU

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- ALEX MIGUEL PEREDA MEDINA	ES-142	07
- JACKSON M´COY ROMERO PLASENCIA	ES-142	02
- LIZBETH REZZA VEGA	ES-242	03
- JUAN JOSÉ CUADROS LÓPEZ	ES-142	02

Artículo 3°.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Departamento Académico de Matemática y Física y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y al Departamento Académico de Matemática y Física velen el cumplimiento de los compromisos contraídos por dichos docentes, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.